



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

RESOLUCIÓN CD N° 1397/2019/002

“POR LA CUAL SE PROPONE AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EL NOMBRAMIENTO DE PROFESORES ASISTENTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

Campus de la UNA, San Lorenzo, 21 de marzo de 2019.

VISTO

- Lo dispuesto en el artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción vigente.
- La Resolución CD N° 1338/2017/003 por la cual se resuelve llamar a concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para los cargos Docentes de Profesor Asistente, Profesor Adjunto y Profesor Titular de las cátedras de las carreras de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1342/2017/004, por la cual se conforma las Comisiones Dictaminantes a fin de juzgar el Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para Profesores Adjuntos y Titulares de las distintas cátedras que corresponden al Ciclo Básico, a las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Geográfica y Ambiental, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Mecatrónica de la FIUNA.
- La Resolución CD N° 1381/2018/029 por la cual se modifican las Comisiones Dictaminantes para el Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para Profesores Asistentes de las distintas cátedras de las carreras de ingenierías de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1386/2018/020 por la cual se modifican las Comisiones Dictaminantes para el Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para Profesores Asistentes de las distintas cátedras de las carreras de ingenierías de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1387/2018/027 por la cual se homologa la Resolución D N° 871/2018 por la cual se modifica la Comisión Dictaminante para el Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para Profesor Asistente correspondiente a la asignatura Sistema de Control Automático I de la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1380/2018/003 por la cual se establecen las condiciones académicas y administrativas de las asignaturas complementarias y las asignaturas definidas con repetición correspondiente a las carreras de Ingeniería de la FIUNA.
- Las Actas de las Comisiones Dictaminantes, constituidas según Resoluciones del Consejo Directivo.
- La Resolución N° 583/2009 de la FIUNA, por la cual se aprueba el Reglamento Docente: Llamado a Concurso de Cátedras para Docentes de la FIUNA.
- El Acta N° 1397/2019 de fecha 20 de marzo del 2019; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: “Son atribuciones del Consejo Directivo”: inciso b) proponer al Consejo Superior Universitario el nombramiento de Profesores Titulares, Adjuntos y Asistentes; inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, los miembros de la Mesa dictaminante, encargada de juzgar el Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para Profesores Asistentes de las distintas cátedras que corresponden al Ciclo Profesional de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electrónica, Geográfica y Ambiental, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Mecatrónica de la FIUNA, han evaluado las carpetas de los postulantes y han elevado a consideración del Consejo Directivo las actas correspondientes.

Que, en la Resolución CONES N° 451/2018 de fecha 31/07/2018, se evidencia en el Art. 2º, que se considerará cumplido el requisito indicado en el inc. B) del 38º de la Ley N° 4995/2013 – de Educación Superior, en aquellos docentes o investigadores que cuenten con título de postgrado en el área de Ciencias de la Educación o Título de Doctor o Magister en su área de especialidad.

Que, los miembros del Consejo Directivo han resuelto dar por cumplido el requisito indicado en el inc. B) del 38º de la Ley N° 4995/2013 – de Educación Superior, a favor de aquellos postulantes que acrediten el título de Magister en la especialidad en la cual concursa, de conformidad a la Resolución CONES N° 451/2018 de fecha 31/07/2018.

Que, el Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz, en su calidad de Presidente de la Comisión Dictaminante, encargada de juzgar las carpetas de los postulantes para Profesor Asistente de las Asignaturas de las



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1397/2019/002

“POR LA CUAL SE PROPONE AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EL NOMBRAMIENTO DE PROFESORES ASISTENTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

carreras de Ingeniería de la FIUNA, solicita se declare desierto el Llamado a Concurso de aquellas asignaturas complementarias en las cuales se cubre la necesidad con la designación de docentes en carreras diferentes, en atención a la Resolución CD Nº 1380/2018/003, por la cual se establece las asignaturas complementarias como asignatura con repetición y comunes a todas las carreras.

Que, los miembros del Consejo Directivo han aprobado la evaluación realizada por los miembros de la Mesa dictaminante, encargada de juzgar el Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para Profesores Asistentes de las distintas cátedras que corresponden al Ciclo Profesional, de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Geográfica y Ambiental, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Mecatrónica de la FIUNA, conforme consta en Acta Nº 1397/2019 de fecha 20 de marzo del 2019.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RESUELVE:**

- Art. 1º) Proponer** el nombramiento del **Prof. Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia** como **Profesor Asistente** de la cátedra **Contabilidad y Finanzas** del **6º Semestre Plan Semestral**, de la **Carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción**, con antigüedad al 20 de marzo de 2019.
- Art. 2º) Proponer** el nombramiento de la **Prof. CP. Karina Mecedad Rosas González** como **Profesora Asistente** de la cátedra **Contabilidad y Finanzas** del **6º Semestre Plan Semestral**, de la **Carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción**, con antigüedad al 20 de marzo de 2019.
- Art. 3º) Proponer** el nombramiento del **Prof. Ing. Quim. Néstor Salvador Barreto Salcedo** como **Profesor Asistente** de la cátedra **Tecnología de la Información** del **8º Semestre Plan Semestral**, de la **Carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción**, con antigüedad al 20 de marzo de 2019.
- Art. 4º) Proponer** el nombramiento del **Prof. Ing. Agustín Méndez** como **Profesor Asistente** de la cátedra **Informática** del **9º Semestre Plan Semestral**, de la **Carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción**, con antigüedad al 20 de marzo de 2019.
- Art. 5º) Proponer** el nombramiento del **Prof. Abg. Fredy Francisco Génez Báez** como **Profesor Asistente** de la cátedra **Legislación** del **6º Semestre Plan Semestral**, de la **Carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción**, con antigüedad al 20 de marzo de 2019.
- Art. 6º) Declarar desierto** el Llamado a Concurso para Profesor Asistente de la Asignatura **Seguridad en el Trabajo** del 8º semestre de la carrera de Ingeniería Industrial, por las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución.
- Art. 7º) Elevar** a consideración del **Consejo Superior Universitario** para los fines pertinentes.
- Art. 8º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario

Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano